

Boletín No. 059

HOY SE REANUDA REGISTRO DE MIGRANTES VENEZOLANOS EN LAS PERSONERIAS DEL PAÍS

- En total más de 500 puntos están habilitados en todo el país para el registro de ciudadanos venezolanos.
- UNGRD con apoyo de Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo y las entidades coordinan este proceso.



Cúcuta, Norte de Santander, 9 de abril de 2018 (@UNGRD). Tal y como se estableció en la logística del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia – RAMV, hoy se retoma este censo en las personerías que están distribuidas en los 21 departamentos del país en los cuales se hizo la instalación y activación de más de 500 puntos, con lo cual se busca que toda la población del vecino país que está en este momento viviendo en Colombia pueda quedar incluida en este registro.

Durante todo el fin de semana los puntos de registro de los departamentos de frontera: La Guajira, Norte de Santander y Arauca, funcionaron en horario de 7 de la mañana a 6 de la tarde, y seguirán funcionando los siete días de la semana de lunes a domingo hasta el próximo 8 de junio, por lo que siempre en el país y durante estos dos meses habrá puntos de inscripción activos.

Por su parte, el trabajo en las personerías locales y municipales que están habilitadas en los demás departamentos atenderá de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m., a 5:00 p.m. Para el caso de Bogotá, desde las 2:00 p.m., ya estarán funcionando todas las personerías en donde se están haciendo ajustes logísticos y de conectividad para que el funcionamiento de la plataforma no presente ningún inconveniente.

Cabe resaltar que durante los fines de semana para la ciudad de Bogotá se estará atendiendo como se inició desde ayer en las instalaciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER-, con lo que se busca tener cobertura durante todos los días en la capital del país.

Es importante recordar que las personas que deben registrarse en el RAMV son los venezolanos que actualmente estén viviendo en Colombia y que tengan vocación de permanecer en el país, ya sea de manera temporal, a mediano o largo plazo. Por el contrario, no deberán presentarse al registro aquellos que ya cuenten con Permiso Especial de Permanencia vigente, tampoco los colombo-venezolanos que certifiquen ser poseedores de la nacionalidad colombiana; ni quienes se encuentren regulares en el país con un Permiso de Ingreso y Permanencia o ciudadanos que estén de tránsito para pasar a otros países.

Desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entidad a cargo del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, se hace la coordinación y el seguimiento en todos y cada uno de los puntos establecidos en los departamentos fronterizos y se cuenta con el apoyo de los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo del resto del país y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, para poder llevar a cabo este proceso.